INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

EJERCICIO 2025

Informe de auditoría publica de las cuentas anuales de la Universidad de Vigo emitido por un auditor independiente

Al Consejo Social de la Universidad de Vigo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Universidad de Vigo (en adelante la Universidad o la entidad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de Vigo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta) y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España para el Sector Público. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Universidad, de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

A. Reconocimiento de ingresos

Hemos considerado esta cuestión como clave en nuestra auditoría dado que es un área significativa y susceptible de incorrección material particularmente en el cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

- Evaluación de que los criterios de reconocimiento de ingresos son adecuados.
- Obtención de las confirmaciones de los saldos registrados a cierre para una muestra de deudores.
- Comprobación de que los ingresos se han reconocido en el periodo correcto en función de las condiciones establecidas para una muestra de transacciones.
- Evaluación de la integridad y razonabilidad de los desgloses incluidos en la memoria adjunta.

B. Periodificación de los ingresos por matricula:

La Universidad registra en el pasivo corriente, como ingresos anticipados, los importes correspondientes a ingresos por matricula contabilizados en el ejercicio que se cierra y que corresponden al ejercicio siguiente, en función de la duración del curso escolar.

Como respuesta a esta cuestión clave, nuestra auditoría ha incluido entre otros, los siguientes procedimientos:

- Hemos evaluado el impacto de estos ingresos, la razonabilidad del criterio utilizado y probado una muestra de ingresos, verificando la documentación de apoyo para confirmar que se han registrado adecuadamente en función de su duración.

C. Reconocimiento de gastos de personal

El capítulo I de Gastos de Personal de la liquidación del presupuesto de la Universidad, presenta, a nivel de obligaciones reconocidas, un importe de 140.691 miles de euros, importe que supone un 62,24% del total de gastos reconocidos por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros:

- Hemos realizado pruebas analíticas y evaluado la razonabilidad de las variaciones más significativas de las principales magnitudes considerando las expectativas existentes en función de las variaciones producidas en la plantilla y nuestro conocimiento de la actividad de la Universidad y de la legislación que en materia de personal le es de aplicación.
- Hemos evaluado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad.

Responsabilidad del Rector en relación con las cuentas anuales

El Rector de la Universidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Rector de la Universidad es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material

debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Rector.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Gerencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

AUDIEST AUDITORES, S. A. P.
Inscrita en el ROAC con el nº S0451

Firmado por GOMEZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO - ***5927** el día 30/09/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Jose Antonio Gómez Dominguez
Socio-auditor de cuentas y nº de ROAC 18.161

30 de septiembre de 2026